

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de espacio público

LONGAVI. 21 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 38.851 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 06 de diciembre del 2010, presentada por don Marcos Ramírez Reyes Director de la Escuela Juan d.I.C. Domínguez de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

Autorízase uso del espacio público en Plaza de Armas de Longaví, a don Marcos Ramírez Reyes, para el día martes 21 de diciembre del 2010, en horario de 20:00 a 23:30 horas, con el fin de realizar una "Cantata Navideña".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
ALCALDE (S)

V. Arancibia / F. Salazar.  
DISTRIBUCION.  
Interesado  
Tenencia Carabineros Longaví.  
Archivo.SS.TT  
Of de partes.

E